

FEDERACIÓN NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.

¿QUIÉNES SOMOS?

Al iniciarse la década de los setenta, había en diferentes puntos geográficos del País, grupos de contadores públicos que no comulgaban con la manera en que se venían haciendo las cosas en las únicas agrupaciones de profesionales de la Contaduría Pública existentes en esas épocas.

Sentían un ambiente cerrado y asfixiante debido principalmente al control absoluto que los despachos transnacionales ejercían en la mecánica de admisión de nuevos asociados, en la organización y en la administración de la vida de los colegios, las más de las veces manejados en forma prepotente por un reducido grupo de personas.

Criterios como los que se manejaban entonces de reconocer como contador público colegiable sólo a aquellos que ejercían en forma independiente y no a quienes trabajaban en el sector público, la docencia, en el sector privado de manera dependiente o en otras labores, desunían en lugar de aglutinar.

Por otra parte, en el aspecto profesional, se gestaban diversas inconformidades porque muchos sentían que algunas técnicas que se implementaban no eran adecuadas a la idiosincrasia del mexicano o no encajaban cabalmente en la realidad de nuestras empresas y las cuales en muchos casos eran meras traducciones del idioma inglés, unas veces incorporando a nuestro medio cuestiones incomprendidas o ajenas a nosotros, otras imponiendo criterios que no reunían el suficiente consenso.

Estos colegas de ideas vanguardistas deseaban que sus organizaciones sirvieran por igual a todos sus asociados, que no hubiera socios de primera y socios de segunda, que no se requiriera ser integrante o funcionario de un despacho transnacional para ser directivo de algún colegio o miembro de alguna comisión importante, en donde se recibiera con la misma cordialidad a todas las personas sin distinciones por posición económica, tamaño de despacho o tipo de práctica profesional.

Deseaban apertura, modernidad, democracia, querían dejar de ser simples aplicadores de técnicas, políticas o criterios que en ocasiones eran emanados del extranjero e impuestos por un reducido número de personas para pasar a ser artífices de técnicas adecuadas a nuestra manera de ser y de pensar, que tomaran en cuenta nuestro entorno y las características de empresas y empresarios nacionales.

Con estas inquietudes y con un espíritu nacionalista se formaron los primeros colegios y asociaciones independientes de contadores públicos.

El 15 de septiembre de 1972, fecha significativa, en la historia de nuestro país, se formó la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C., contemplando en su estatuto que podría afiliar a colegas con residencia en otras entidades del país; actualmente sólo afilia a colegas con residencia en el D.F. y zona metropolitana.

Los asociados que radicaban en otras poblaciones sintieron que no podían esperarse a recibir servicios adecuados de una asociación ubicada a tanta distancia y promovieron la creación de colegios en sus ciudades.

Posteriormente dichos iniciadores encontraron que había otros colegios independientes que fueron naciendo en diferentes ciudades, espontáneamente con los mismos ideales y esperanzas, con los cuales establecieron relaciones fraternas, lo que dio origen a la celebración de la PRIMERA CONVENCION NACIONAL DE LA CONTADURIA PÚBLICA MEXICANA la cual se llevó a cabo en la Ciudad de México en el año de 1975, presidiendo el comité organizador el C.P.C. César Calvo Langarica.

Con el objeto de intercambiar puntos de vista, homologar criterios, tener acceso a información relativa a la profesión y demás cuestiones comunes a organizaciones afines, estos colegios y asociaciones independientes se mantuvieron en contacto y realizando hasta la fecha las convenciones anuales, con la filosofía de que estas reuniones son de obligatoria participación para todos los colegios federados.

Con el tiempo surgió la necesidad de un organismo que coordinara los esfuerzos de grupo, que representara a los diferentes organismos ya existentes, que promoviera la creación de otros colegios o aglutinara convertidos en colegios, a varias organizaciones que se habían formado como grupos de estudio o incipientes agrupaciones profesionales, pero sobre todo que estandarizara la actuación profesional a través de un solo Código de Ética Profesional que expidiera normas y criterios técnico-profesionales, que promoviera la actuación profesional con espíritu nacionalista, con sentido social y con el compromiso de una permanente actualización profesional.

Buscando los objetivos citados, el mejoramiento de la imagen y el respeto a la profesión se funda el 23 de octubre de 1986 la **FEDERACIÓN NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS, AC.** después de salvar infinidad de escollos burocráticos y barreras creadas por intereses contrarios a nuestra organización.

Somos pues, una institución joven con mucho camino por recorrer, pero con claridad de objetivos y una definición de metas que a buen ritmo se han venido alcanzando y que con la estructura que ya hemos creado, imprimiremos mayor velocidad en la obtención de logros en el futuro inmediato.

Somos un grupo de colegios donde todos los asociados son de primera clase en la cual la participación no está restringida, al contrario, cualquier integrante puede ser parte del Consejo Directivo Nacional o miembro de Comisiones importantes donde la democracia es simplemente diáfana.

Cada colegio es la suma plena de sus asociados y nuestra federación es la sumatoria de lo que valen sus colegios afiliados, sin la pretensión de ser el resultado de la conjunción de ciertos despachos solamente, destacando la igualdad

mediante el voto unitario por colegio.

PRINCIPALES PRONUNCIAMIENTOS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL

Desde antes de constituirse como Federación Nacional se iniciaron las reuniones de los distintos colegios, ahora federados; de esas y de posteriores reuniones han emanado pronunciamientos de diverso carácter, algunos expresados en nuestro Código de Ética Profesional, otros como materia de las convenciones pasadas, pero todos ampliamente discutidos y libremente acordados por la membresía.

Todos ellos han sido publicados en el compendio denominado **CRITERIOS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.** al cual puede remitirse cualquier interesado en profundizar sobre algún tema específico de los que a continuación comentamos de forma breve.

LA PUBLICIDAD DEL CONTADOR PÚBLICO

Desde su origen la Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Colegios de Contadores Públicos, A.C. a través de su Código de Ética Profesional (Art. 19), se pronunció, en relación con este tema, en el sentido de que el Contador Público podrá hacer la publicidad de promoción que le convenga sin más límite que el buen gusto, la discreción y la categoría moral. Se llegó a la conclusión anterior después de analizar el origen de la prohibición de publicitarse, que otros colegios o asociaciones mantienen hasta la fecha en nuestro país y que nosotros encontramos que carece de sentido.

En los Estados Unidos de Norteamérica durante mucho tiempo y para todas las profesiones, estuvo prohibido por Ley hacerse publicidad, por tanto, el American Institute of Certified Public Accountants se vio obligado a acatar esta disposición legal y en consecuencia a incluirla en su Código de Ética Profesional.

La fuerte influencia que este instituto americano tuvo en la formación y forma de operar de otras asociaciones de contadores públicos de nuestro país, dio como resultado que en México se copiara esta prohibición, incorporándola al código de ética profesional de esas asociaciones profesionales mexicanas.

Dicha norma fue importada a México sin entender su razón de ser y hasta la fecha subsiste, no obstante que la Ley que le dio origen en el vecino país del norte ya fue abrogada hace muchos años.

Ahora es muy común ver en la televisión americana o en importantes revistas internacionales, anuncios publicitarios pagados por los despachos transnacionales más grandes, dándose inclusive el caso de que patrocinan a jugadores profesionales de golf y de otros deportes para que luzcan sus logotipos en gorras o camisetas, lo cual desde luego no es criticable y evidencia que los tiempos han cambiado y los hechos dan la razón a un criterio sustentado por nosotros desde 1972.

LOS DESPACHOS TRANSNACIONALES

Nuestro organismo ha definido su postura respecto a las relaciones que puede haber entre profesionales de nuestro país con colegas de otros países y al respecto ha establecido en el Código de Ética Profesional que:

1. El espíritu nacionalista, que es nuestra filosofía, impide a nuestra membresía permitir que se usen sus servicios o su nombre para facilitar a quienes no están legalmente autorizados, ejerzan la profesión en México.
2. Que es contrario a la ética y al honor profesional servir de interpósita persona a intereses de sujetos o despachos extranjeros, porque el que actúa servilmente en lo material o lo intelectual a intereses que van en contra de su idiosincrasia de su naturaleza o de las leyes de su País, es indigno como persona y como profesional.
3. Que todo convenio de corresponsalía con despachos extranjeros deberá ser visado por el colegio local al cual esté afiliado el contador público o por la Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Colegios de Contadores Públicos, A.C.

Lo anterior permite hacer convenios de y entre iguales, no permitiendo acciones de prestanombres ni servilismos.

REEXPRESIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Durante nuestra XV Convención Nacional celebrada en la ciudad de Querétaro, Querétaro en 1988, fue analizado y discutido el tema de la supuesta obligación de las empresas para hacer reexpresar sus estados financieros, habiendo llegado a las siguientes conclusiones:

1. Sólo están obligadas a la reexpresión las empresas que cotizan en Bolsa de Valores y tal obligación deriva de la norma establecida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y no emana de ninguna agrupación profesional.
2. El contador público debe informar a su cliente de las potenciales ventajas y desventajas de esta técnica contable, para que decida de manera libre si desea o no, que su personal se aboque a la tarea de reexpresar sus estados financieros o si requiere o no los servicios profesionales externos de reexpresión, sin establecer la condición de que la no aceptación de la misma constituya una salvedad en el Dictamen.
3. De aceptar el cliente, sin presiones, que se reexpresen sus estados financieros, el método a utilizar necesariamente deberá ser el de Actualización de Costos Específicos, ya que al usar el método de índices obtendremos el mismo resultado al reexpresar dos activos fijos totalmente distintos entre sí, adquiridos en el mismo mes en la misma cantidad, debido a que estamos utilizando el mismo factor de actualización, mientras que al utilizar avalúos para reexpresar, se tomarán en

cuenta la situación concreta de cada activo (bien mueble o inmueble), su ubicación, medidas y demás características propias e individuales que hacen que tenga un valor especial y diferente al de otros activos.

4. De no aceptar el cliente la reexpresión, este hecho no ameritará una salvedad en el dictamen y sólo se incorporará una nota a los estados financieros señalando que la información financiera presentada sólo contiene cifras históricas. La inclusión de dicha nota tiene por objeto definirle al lector o analista de esos estados financieros qué tipo de información contienen.

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS

La Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Colegios de Contadores Públicos AC, no ha hecho pronunciamiento alguno en contra de otros principios de contabilidad distintos al ya comentado de RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA, por considerar valiosas razones como son:

1. Los principios de contabilidad conocidos de todo contador público son patrimonio universal de la profesión.
2. Dichos principios son emanados de la mente de distinguidos profesionales de distintos países y de ninguna manera pertenecen en forma exclusiva a determinado país o institución así sea quien los edite, publique y comercialice.
3. El hecho de que hubiera razones de peso para agruparnos en una asociación distinta no significa que pretendamos reinventar la técnica contable.
4. Hemos formado una nueva Asociación de Colegios de Contadores Públicos por estar en desacuerdo total en lo organizativo y operacional y sólo parcialmente en desacuerdo en los aspectos técnicos.
5. Cuando la FEDERACIÓN NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS, AC. encuentre razones suficientes para emitir sus criterios técnicos lo hará, con ecuanimidad y respeto, pero sólo en aquellos casos en que el juicio profesional sea distinto al acordado por otros organismos nacionales o internacionales.
6. El utilizar principios de contabilidad generalmente aceptados u otras normas profesionales que ya han sido editadas y publicadas y que incluso se utilizan internacionalmente, no demerita en absoluto nuestra calidad técnica o humana como grupo o como profesionales.

En tanto no exista un pronunciamiento específico distinto a las técnicas internacionales o del país ya publicados, se entiende que esta Federación Nacional las comparte.

Invitamos por este medio a todos los contadores públicos con visión e interés en trascender, a sujetar a análisis temas que en su momento merezcan un nuevo pronunciamiento de nuestra Federación.

TEXTOS APROBADOS PARA DIVERSOS DICTÁMENES

En la VII Convención Nacional celebrada en la ciudad de Tijuana, Baja California en 1981 se acordó que los textos de los diversos dictámenes que hubieren de utilizar los contadores públicos integrantes de los colegios federados, serían discutidos y en su caso aprobados en una convención nacional y que una vez concedida la aprobación serían de aplicación obligatoria para toda la membresía de los colegios federados.

Asimismo, se discutió y aprobó el texto para el "Dictamen de estados financieros".

En la XIV Convención Nacional que tuvo lugar en la ciudad de Morelia, Michoacán en el año de 1988, se aprobó el texto del "Dictamen fiscal sobre enajenación de acciones" y se ha venido modificando para actualizarlo de acuerdo con la vigencia fiscal.

En la XVIII Convención Nacional organizada en Puerto Vallarta, Jalisco en noviembre de 1992, se aprobó el texto del "Dictamen relativo a las instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles". (Dictamen simplificado para donatarias).

En la XIX Convención Nacional que tuvo verificativo en la fronteriza ciudad de Tijuana, Baja California en noviembre de 1993, se ratificó el texto del "Dictamen de estados financieros" y se presentaron textos para dictamen con negación de opinión y otros textos especiales.

FORMA DE ORGANIZACIÓN

Genéricamente somos conocidos como ASOCIACIÓN MEXICANA DE CONTADORES PÚBLICOS, COLEGIOS PROFESIONALES aunque ya quedó establecido que el nombre correcto es FEDERACIÓN NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE COLEGIOS DE CONTADORES PUBLICOS, A.C.

Estamos conformados por una serie de colegios profesionales con personalidad jurídica y patrimonio propios, con vida totalmente independiente y que por decisión de los agremiados de esos colegios han solicitado su ingreso a nuestra agrupación.

En algunos casos la denominación de estos colegios contiene la mención de "Asociación mexicana" mientras que en otros, los nombres de los colegios fueron elegidos por sus integrantes con otro criterio y por lo tanto ostentan una denominación que no denota a simple vista su pertenencia a esta Federación.

La decisión que tomó cada agrupación ha sido aceptada con respeto por los colegios primeramente fundados que sí adoptaron un nombre similar y por lo tanto, no es requisito que los colegios que aspiren a adherirse a esta Federación Nacional lleven en su denominación las palabras: Asociación Mexicana, pero hemos

procurado que los que se constituyan se denominen como: Asociación Mexicana.

Como organismo coordinador nacional de los colegios federados funciona la FEDERACIÓN NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS. A.C. (F.N.A.M.C.P.).

La denominación de nuestra Federación Nacional no favorece, hay que reconocerlo, una fácil percepción de la imagen, a algunos nos puede parecer demasiado larga o aun redundante el mencionar las palabras "Nacional" y "Mexicana".

La verdad es que así fue aprobada nuestra denominación cuando se corrieron los trámites de autorización ante las autoridades de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la Secretaría de Educación Pública de aquel entonces e intentar cambiarla hubiera significado tiempo y esfuerzo que se consideró innecesario invertir, en aras de constituir más rápido este organismo.

Nuestra Federación Nacional agrupa personas morales, es decir, está integrada por Colegios de Contadores Públicos, con reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública o por las Secretarías correspondientes en los estados de la República Mexicana y por ende son reconocidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por las Instituciones de Seguridad Social y por las Secretarías de Economía y de la Función Pública.

Del estatuto aprobado por la Secretaría de Educación Pública, se desprende la siguiente estructura de organización:

La Asamblea General de Colegios es el órgano máximo y está constituida a través de los delegados oficiales de cada colegio federado, el Consejo Directivo, la Comisión de Vigilancia, la Comisión de Honor y Justicia, el Consejo Consultivo y las Comisiones de Trabajo.

Los colegios federados eligen cada dos años a un Consejo Directivo como órgano de gobierno encargado de llevar a cabo los lineamientos y decisiones que emanen de la Asamblea General de Colegios y a la Comisión de Vigilancia que es el órgano encargado de vigilar el desarrollo de las actividades que realice el Consejo Directivo con apego a los estatutos y a los acuerdos tomados en las Asambleas Generales y en las reuniones de Consejo Directivo y Consejo Directivo Ampliado.

La Comisión de Honor y Justicia, es el órgano de impartición de justicia y encargado de emitir opinión y dictaminar cuando existan controversias entre las estructuras de organización y/o los colegios federados o sus asociados y la interpretación del estatuto o su reglamento interno.

El Consejo Consultivo es el encargado del estudio permanente de las técnicas de la profesión para su actualización, adaptación y renovación.

Las Comisiones de Trabajo se designan para canalizar las acciones específicas derivadas del cumplimiento de los objetivos técnico-profesionales que señala el Estatuto.

Los Ex Presidentes del Consejo Directivo, al término de su gestión, pasan a formar parte de la Comisión de Honor y Justicia con voz pero sin voto en las reuniones de Consejo Directivo y en las Asambleas Generales de Colegios.

ORGANISMOS A LOS QUE ESTÁ AFILIADA LA F.N.A.M.C.P.:

La Federación Nacional es socio fundador de la CONFEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE CONTADORES PÚBLICOS y miembro fundador del FORO NACIONAL DE COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, FEDERACIÓN GENERAL, A.C. además de contar actualmente con un PROTOCOLO CON LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AUDITORES.

MISIÓN DE LA FEDERACIÓN

La misión que nos hemos impuesto en esta institución es:

1. Establecer normas, políticas y procedimientos de actuación profesional, así como su promulgación y difusión.
2. Establecer y difundir una filosofía de grupo nacionalista.
3. Estudiar y proponer proyectos tendientes a resolver problemas que les sean comunes a sus colegios federados y a los integrantes de los mismos.
4. Promover entre sus afiliados la unificación de criterios técnicoprofesionales en las diversas especialidades de la contaduría pública.
5. Proyectar una imagen institucional y profesional con sentido social, consistente en considerar en cada decisión y en cada idea su impacto en la sociedad mexicana en su conjunto.
6. Servir como órgano de consulta de autoridades y organismos empresariales y de sus propios colegios federados.

Promover y mantener relaciones con otros organismos nacionales e internacionales

FILOSOFÍA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL Y SUS COLEGIOS AFILIADOS

Nuestra filosofía de grupo está basada en el nacionalismo de la contaduría pública que:

- a) Fomenta la ética, capacitación y actualización profesionales logradas por convicción, e
- b) Induce a una comunicación fundada en el compañerismo y en el trato igualitario de sus miembros, lo que motiva la unión entre todos los asociados, contando con la participación activa de los colegios federados y de sus integrantes.

Ahora bien, si lo anterior está basado en el nacionalismo, necesario es definir qué entendemos por CONTADURÍA PÚBLICA NACIONALISTA.

Para nosotros NACIONALISMO, dicho sin tantos protocolos, es la adecuación de nuestra profesión a la idiosincrasia mexicana.

En una visión actual, es conservar valores y cultura que nos son propios ante la apertura que estamos viviendo y en ese contexto, reclamar oportunidad para todos.

Es el estilo de luchar por lo que tenemos, es cuidar nuestra manera de ser y de actuar, sin claudicar. NACIONALISMO es hacer trascender los valores mexicanos mas allá de nuestras fronteras con nuestro sello personal.

No es un postulado político-económico, no es encerrarnos en nuestro México, no es ir en contra de lo extranjero, sino en favor de los contadores públicos y de las empresas mexicanas.

Nuestro Código de Ética Profesional establece en su Artículo 27 como ESPÍRITU NACIONALISTA, que ningún contador público o licenciado en contaduría debe permitir que se usen sus servicios profesionales o su nombre, para facilitar o hacer posible el ejercicio de la profesión por quienes no están legalmente autorizados para ejercerla en nuestro País, en clara referencia a contadores públicos y despachos extranjeros.

Si la pregunta fuera, ¿DEBEMOS CONSERVAR EL NACIONALISMO EN EL SIGLO XXI?, nuestra respuesta sería un SÍ rotundo desde la perspectiva de adecuarnos a nuestras necesidades y nuestra forma de actuar, sin perder de vista el que estamos inmersos en un mundo globalizado respecto de los servicios profesionales, la economía, la industria, la cultura, la política, etcétera.

La contaduría pública nacionalista se abre al mundo, conservando y defendiendo nuestros valores y cultura profesional y empresarial, idiosincrasia y visión de los negocios.

¿QUÉ BENEFICIOS ME REPORTA PERTENECER A UN COLEGIO FEDERADO?

I. SENTIDO DE GRUPO

Pertenecer a un grupo que mantiene orgullosamente los siguientes VALORES:

1.1 APERTURA

Siempre existe completa apertura a ideas, temas y participación de sus miembros en todos los aspectos de la vida de la Federación Nacional, incluyendo la dirección misma de la Institución.

1.2 TRATO IGUALITARIO

Recibir trato igual, por el solo hecho de pertenecer a cualquier colegio federado, sin importar origen, ubicación o tamaño del despacho o empresa que dirija o colabore, sin diferencias en razón de las características de la ciudad o del colegio.

1.3 DEMOCRACIA

Cada colegio federado tiene un solo voto, sin importar el número de socios con que cuente, su ubicación geográfica ni potencialidad económica; asimismo, cada colegio tiene derecho a estar representado en el Consejo Directivo.

Todos los colegios están representados indefectiblemente en la Comisión de Vigilancia.

2. OPORTUNIDAD DE DAR Y DESTACAR

En la Federación Nacional y sus colegios federados siempre habrá oportunidad de dar a los demás, conocimientos, experiencias, ideas y motivación.

Los profesionales que saben dar, destacan fácilmente.

3. LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Todos los colegios federados y sus miembros son tomados en cuenta en su derecho de expresarse libremente en cada Asamblea, Reunión de Consejo o Convención Nacional a través de los presidentes de los mismos y/o por comunicación directa a los órganos de Administración o Consultivos con que cuenta la Federación Nacional, sin que jamás se pretenda limitar o manipular este sagrado derecho.

4. CAMARADERÍA

Los términos de amistad y camaradería respetuosa con que nos manejamos en toda ocasión, facilitan el ejercicio de los valores antes citados y el contacto con profesionales más experimentados a efecto de compartir conocimientos y experiencias, lo cual resulta altamente benéfico, sobre todo para colegas recientemente egresados.

Como resultado de esta manera tan especial de ser de los miembros de nuestra organización, se han cimentado magníficas amistades y aun convenios de intercambio profesional y asociaciones estratégicas.

Adicionalmente se obtienen otros beneficios, tales como: asistencia a las reuniones trimestrales que se celebran en diferentes ciudades de la República Mexicana para tratar asuntos comunes.

Participación de síndicos del contribuyente en las administraciones locales de la Administración General de Asistencia al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria.

5. CONVENCIONES Y OTROS EVENTOS TÉCNICOS

Anualmente llevamos a cabo la Convención Nacional de la Contaduría Pública Mexicana, con la mezcla exacta de eventos técnicos, sociales, de convivencia y visita a hermosas ciudades mexicanas.

La Federación Nacional promueve en combinación con sus colegios federados la celebración, a bajo costo, de congresos, cursos, conferencias y seminarios locales y regionales, aportando conferenciantes de alto nivel técnico que apoyan generosamente la capacitación y actualización de sus miembros.

6. PUBLICACIONES TÉCNICAS E INFORMATIVAS

Nuestro órgano oficial de difusión es la revista trimestral "CUESTIÓN", la que circula a través de los colegios federados.

Además, la Federación Nacional ha publicado, cuando así lo considera conveniente el Consejo Directivo, una serie coleccionable de pronunciamientos llamados CRITERIOS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.

Desde luego corre a cargo de la Federación Nacional la edición del CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL que hemos aceptado y adoptado todos al ingresar a un colegio federado el cual lleva a la fecha varias reimpresiones.

7. HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS PROFESIONALES

Como ente coordinador, la Federación Nacional tiene a su cargo promover, analizar, discutir, aprobar y difundir, con la participación de todos sus colegios afiliados, criterios, políticas y procedimientos que son necesarios en el ejercicio profesional, sobre todo aquellos que no existen o los que nos diferencian de otras asociaciones profesionales, lo que constituye en sí mismo un beneficio para todos sus integrantes.

En este contexto ha quedado homologada la Norma de Actualización Académica para efectos del otorgamiento de la Constancia de Actualización que requieren todos los contadores públicos registrados ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal y ante las instituciones de seguridad social para mantener vigentes sus registros. Así como también con fecha 22 de agosto de 1998 fue aprobado el Reglamento para la Certificación de Calidad Profesional de los Contadores Públicos el cual regula el Procedimiento para obtener la

8. REPRESENTATIVIDAD

La Federación Nacional representa a sus colegios y miembros ante toda clase de organismos del sector público y privado.

Reconocemos que como organismo muy joven todavía, no adquiere en este campo la penetración y los recursos que pueden tener otras instituciones paralelas con antigüedad mucho mayor pero estamos ciertos que ya tenemos la estructura y la madurez suficientes para avanzar en el sentido que reclama nuestra membresía y así lo haremos en el futuro inmediato.

Por lo pronto resolvemos eficientemente nuestras relaciones con las autoridades federales conectadas de manera directa con los dictámenes fiscales y de seguridad social.

9. CENTRO DE ESTUDIOS DE LA CONTADURÍA PÚBLICA MEXICANA, A.C. (CECOP)

PERFIL DEL CECOP

El Centro de Estudios de la Contaduría Pública Mexicana.A.C. es una organización que emana del seno de la Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Colegios de Contadores Públicos, A.C. a efectos de eficientizar mediante un organismo autónomo el trabajo relativo a la compilación y publicación de estudios o trabajos relativos al ejercicio de la profesión contable que por alguna razón no encuentran el instrumento adecuado para salir a la luz pública.

Ciertamente, la contaduría pública en México es una profesión que va a la vanguardia en cuanto a su desarrollo integral y a la superación constante de los que la ejercen. Parte de ello, es esta organización que viene a llenar un vacío en el ámbito de la difusión y conocimiento de los trabajos científicos que propician su mayor comprensión.

Al paso de los más de 30 años que tienen de actividad, los colegios profesionales denominados Asociación Mexicana de Contadores Públicos y posteriormente con la fundación de la Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Colegios de Contadores Públicos, A.C. establecida el 23 de octubre de 1986, se ha encontrado a lo largo de la República con aportaciones muy valiosas a la contaduría, que por falta de mecanismos adecuados no han alcanzado difusión. Esta circunstancia, nos obliga a los estudiosos de la contabilidad a buscar y encontrar procesos que faciliten la divulgación de tan valiosas aportaciones, mismas que finalmente sirvan para mantener un nivel de preparación al día en el ejercicio de la profesión.

Difundir las experiencias adquiridas, compartir nuestras investigaciones y proyectos y tratar de explicar los detalles de los mecanismos de solución a los problemas que enfrenta la profesión, es parte, de este quehacer que de alguna

forma asume el Centro como un deber moral hacia los colegas actuales, y sobre todo, futuros. Al tratar de cumplir este imperativo debemos reconocer en especial a quienes integran el gremio corporativo de los colegios profesionales, como grupo adicional que provee los proyectos, temas e investigaciones a este centro de estudios.

MISIÓN DEL CECOP

A. La divulgación, difusión, reproducción y publicación de temas relativos a la contaduría pública, tanto como la investigación, promoción, desarrollo e impulso de estudios, ensayos, publicaciones, conferencias, seminarios, trabajo o presentaciones de cualquier forma respecto de temas relativos a la contaduría pública y en general el desarrollo de todas aquellas actividades lícitas tendientes a la divulgación por cualquier medio de expresiones relativas a la contaduría pública.

B. Realizar toda clase de eventos para obtener los fondos económicos necesarios para el cumplimiento del anterior objeto social.

C. Recibir donativos.

D. Sumar recursos con otras asociaciones, fundaciones o instituciones nacionales o extranjeras con objetivos coincidentes.

VISIÓN DEL CECOP

Queremos tener un centro de estudios con:

1. Mayor difusión de su imagen a nivel nacional e internacional.
2. Que sea un organismo normativo y de enlace informativo.
3. Formar comisiones consultivas y orientadoras de investigación y desarrollo profesional.
4. Que sea un organismo que se identifique y trascienda en la sociedad en general.

OBJETIVOS DEL CECOP

I. Definir una estructura organizacional dinámica y efectiva tanto con la Federación Nacional como con los colegios afiliados al organismo nacional.

II. Proyectar una imagen sólida de la Federación Nacional para que logre fuerza y representatividad.

III. Lograr crecimiento y solvencia económica haciendo que la Federación Nacional sea autosuficiente para desarrollar proyectos de beneficio institucional.

CERTAMEN ANUAL

Anualmente el CECOP convoca al certamen de trabajos técnicos tanto en el orden de la investigación como el de casos concretos relacionados con la profesión del contador público otorgando premios y reconocimientos a los trabajos.

MIEMBROS FUNDADORES DEL CECOP

C.P.C. Aída Bartnicki de Castañeda, C.P.C. Julián Garza Rosales,
C.P.C. Jesús Enrique Montero Martínez, C.P.C. Miguel Ángel Ochoa Aldana,
C.P.C. Samuel Campos Velarde, C.P.C. Héctor Castañeda Mauricio,
C.P. Daniel Rendón Valenzuela., C.P.C. Carlos Sánchez Herrera,
L.D. Rodolfo Julián Salgado Pérez, C.P.C. Alejandro Sandoval Gutiérrez,
C.P.C. Gonzalo Fócil Pérez, C.P.C. José Alfredo García García,
C.P.C. Juan Jorge Torres Sánchez, C.P.C. Juan Romero Villa,
C.P.C. Pedro Tapia Arellano, C.P.C. José Miguel García Martínez,

CONSEJO DIRECTIVO

C.P.C. Jesús Enrique Montero Martínez
Presidente
L.D. Rodolfo Julián Salgado Pérez
Secretario
C.P. Daniel Rendón Valenzuela
Tesorero
Oficinas del Centro de Estudios de la Contaduría Pública Mexicana, A. C.
Calle José María Velasco núm. 2613-205
Desarrollo Urbano Río Tijuana
Tijuana, Baja California C.P. 22320
Tel. 01 -664-6-34-38-41,01 -664-6-34-38-42 y fax 01 -664-6-34-38-43

10. PRESEA ANUAL

A partir del año 2003 y por acuerdo unánime de la asamblea general de colegios celebrada en la ciudad y puerto de Mazatlán, Sinaloa el 27 de noviembre de 2002, la Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Colegios de Contadores Públicos, A.C. otorga la:

PRESEA

al contador público que resulta elegido por la comisión encargada de efectuar la convocatoria, la evaluación y la elección entre los candidatos propuestos por los colegios federados en base al reglamento respectivo. Mención especial merece el primer colega galardonado con dicha preseña el C.P.C. y Dr. José María Guerrero de la Vega, distinguido profesional, pionero de la informática administrativa, defensor de los derechos de los colegas nacionales, divulgador de los méritos y logros alcanzados por la contaduría pública en el ámbito internacional, autor de un infinito número de artículos técnicos y sociales de la contaduría pública, incansable promotor de actualización en asuntos nacionales en los que la profesión interviene, profesionista reconocido por el Lic. Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en el año 2003.

11. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA

La Federación Nacional conjuntamente con los colegios federados ofrecen capacitación y actualización profesionales mediante cursos, conferencias, seminarios, convenciones, diplomados, etcétera los cuales son impartidos por capacitadores reconocidos por las instituciones de enseñanza superior o por las organizaciones profesionales o en algunos casos por las autoridades federales o estatales en todas las áreas de la contaduría pública con lo cual los asociados de los colegios federados demuestran y dan cumplimiento a diferentes leyes que exigen la actualización del contador público, tal es el caso de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la Secretaría de la Función Pública, los Organismos de Fiscalización de los Estados, entre otros.

Cuando un contador público demuestra ante la Comisión Nacional de la Norma de Actualización Académica que ha acumulado los méritos necesarios con apego a lo que señala el reglamento respectivo, el colegio federado conjuntamente con la Federación Nacional les extiende la "Constancia del Cumplimiento de la Norma de Actualización Académica" la cual tiene vigencia de un año, dando certeza al usuario del servicio, que quien brinda el servicio está capacitado, actualizado y observa un código de ética profesional.

PRESIDENTES DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.

En el lapso transcurrido desde su fundación, nuestra Federación Nacional ha tenido como presidentes del Consejo Directivo Nacional a los distinguidos colegas mencionados a continuación:

1986-1988 C.R.C. Aída Bartnicki de Castañeda, asociada fundadora y ex presidenta de 1982 a 1984 de la AMCP Colegio Profesional en el D.F., AC. presidenta fundadora.

1988-1991 C.P. Julián Garza Rosales, asociado fundador y ex presidente de 1984 a 1986 del Colegio de Licenciados en Contaduría Pública de Jalisco, A.C.

1991 -1992 C.R. Felipe Marcial Alardín Bustamante, asociado fundador y ex presidente de 1986 a 1988 del Colegio de Licenciados en Contaduría Pública de Jalisco, A.C.

1992-1995 C.R.C. Jesús Enrique Montero Martínez, asociado fundador y ex presidente de 1980 a 1981 y de 1986 a 1987 de la AMCP Colegio Profesional en Tijuana, B.C., A.C.

1995-1997 C.R.C. Miguel Ángel Ochoa Aldana, asociado fundador y expresidente de 1979 a 1980 de la A.M.C.R. Colegio en Culiacán. A.C.

1997-1999 C.P.C. Adalberto Sánchez Cruz, asociado fundador y ex presidente de 1978 a 1979 y 1986 a 1988 de la AMCP Colegio en Culiacán, A.C.

1999-2001 C.P.C. Aída Bartnicki de Castañeda.

2001-2003 C.P.C. Pedro Tapia Arellano, asociado y ex presidente de 1990 a 1992 de la AMCP Colegio Profesional en Culiacán, Sin., A.C.

2003-2005 C.P.C. Carlos A. Sandoval Estrada, ex presidente de 1996 a 1998 de la AMCP Colegio Profesional en el D.F., A.C.

2005-2007 C.P.C. Juan Jorge Torres Sánchez, Asociado y ex. presidente de 1996 a 1998 de la AMCP Colegio Profesional en Tijuana B.C., A.C.

2007-2009 C.P.C. J. Gpe. Alejandro Vázquez Pantoja, Asociado y ex. Presidente de 2001 a 2002 del Colegio de Licenciados en Contaduría Pública de Jalisco, A.C.

2010-2011 C.P.C. Y L.A.E. Jorge Rodríguez Santana, Asociado y ex. Presidente de 2000 a 2009 del Colegio de Contadores Públicos "Universidad de Guadalajara", A.C.

DECÁLOGO DE RAZONES PARA AFILIARSE A UN COLEGIO FEDERADO A LA FEDERACIÓN NACIONAL

- I. Código de ética profesional, conceptuoso y realista.
- II. Democracia institucional, dentro del colegio y en la Federación Nacional.
- III. Participación activa, de los socios de los colegios federados que así lo deseen, en las diferentes comisiones técnicas, del colegio federado o en la Federación Nacional.
- IV. Reconocimiento pleno de todas las autoridades gubernamentales, federales, estatales y municipales, ligadas al ejercicio profesional del contador público.
- V. Libertad de expresión, en los colegios federados o a través del representante ante la Federación Nacional.
- VI. Resolución colegiada a las inquietudes profesionales.
- VII. Auténtica superación y desarrollo profesional conforme a nuestra idiosincrasia y la realidad económica de México.
- VIII. Integración profesional de colegas de reciente graduación a los colegios federados.
- IX. Real convivencia y apoyo profesional.
- X. Reglamentación de la actuación profesional en las diversas áreas de su ejercicio,

otorgando reconocimiento a la calidad profesional con la expedición de la Norma de Actualización Académica y el Certificado de Calidad Profesional del Contador Público con Clase Mundial.

DIRECTORIO GENERAL DE COLEGIOS AFILIADOS A LA FEDERACIÓN NACIONAL

COLEGIOS FUNDADORES

1. Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el D.F., A.C. (Colegio Suspendido)
Fundado en 1972.
2. Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en Tijuana, B.C., A.C.
Fundado en 1973.
3. Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio en Culiacán, A.C.
Fundado en 1974.
4. Colegio de Licenciados en Contaduría Pública de Jalisco. A.C.
Fundado en 1984.
5. Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Estado de Veracruz, A.C.
Fundado en 1984.S

COLEGIOS DE NÚMERO

6. Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en Mazatlán, Sinaloa, A.C.
Fundado en 1986.
7. Colegio de Contadores Públicos de la Huasteca, A.C.
Fundado en 1987.
8. Asociación Michoacana de Contadores Públicos, Colegio Profesional, A.C.
Fundado en 1989.
9. Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Puerto Vallarta, Jal., A.C.
Fundado en 1990.
10. Instituto de Contadores Públicos de Saltillo, A.C.
Fundado en 1991.
11. Colegio Lagunero de Contadores Públicos, AC.
Fundado en 1977. (Colegio Suspendido)

12. Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional Veracruz Centro, A.C.
Fundado en 1990.
13. Colegio de Contadores Públicos del Estado de Tabasco. A.C.
Fundado en 1978.
14. Colegio de Contadores Públicos del Valle de Cuernavaca, A.C.
Fundado en 1991.
15. Asociación Mexicana de Contadores Públicos Colegio Profesional en Ciudad Juárez, AC.
Fundado en 1993.
16. Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en Quintana Roo, A.C.
Fundado en 1994.
17. Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en la Península de Yucatán, A.C.
Fundado en 1995.
18. Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en Guamuchil, Sinaloa, A.C.
Fundado en 1994.
19. Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en Ensenada, A.C.
Fundado en 1995.
20. Colegio Cachanilla de Contadores Públicos. A.C.
Fundado en 1995.
21. Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en Puebla, A.C.
Fundado en 1996.
22. Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Regional del Sur, A.C.
Fundado en 1996.
23. Colegio de Contadores Públicos del Guadiana, A.C.
Fundado en 1996.
24. Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Regional en Hidalgo, A.C.
Fundado en 1997.
25. Asociación Mexicana de Contadores, Públicos Colegio Profesional en el Estado de Guanajuato, A.C.
Fundado en 1998.
26. Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en Chiapas, AC.

Fundado en 1997

27. Asociación Mexicana en el Estado de Guerrero, A.C., Colegio de Contadores Públicos y Licenciados en Derecho Fiscalista, A.C.
Fundado en 1997.

28. Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en Aguascalientes, A.C.
Fundado en 1998.

29. Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en Tehuacán, Puebla, A.C.
Fundado en 2000.

30. Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en Uruapan, Michoacán, A.C.
Fundado en 2000.

31. Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en Piedras Negras, Coahuila, A.C. Fundado en 2000.

32. Asociación Mexicana de Contadores Públicos del Bajío, A.C.
Fundado en 2001.

33. Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional de San Francisco del Rincón, A.C.
Fundado en 2001. (Baja)

34. Colegio de Contadores Públicos "Universidad de Guadalajara. A.C."
Fundado en 1971.

35. Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en Nuevo León, A.C.
Fundado en 2003.

36. Asociación Mexicana de Contadores Públicos Colegio Profesional en el Estado de México, A.C. Fundado en

37. Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el ISTMO de Tehuantepec A.C. Fundado en

38. Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional del Soconusco, A.C. Fundado en

39. Colegio de Licenciados en Contaduría Pública y Finanzas de San Francisco del Rincón. Fundado en